

## Minuta

### *Primera Sesión del Comité Electoral*

(Presencial)

12 de febrero de 2026

### *Asistencia*

- **Presidente**  
Maestro Ismael José Gómez Gordillo y Ruelas
- **Consejeros**  
Doctora Susana Libián Díaz González  
Doctor Gerardo Felipe Laveaga Rendón  
*Comisiones de la Asamblea*
- **Comisión de Ética**  
Doctor Clicerio Coello Garcés
- **Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas**  
Doctor José Manuel Arciniega Rendón
- **Comisión de Estatutos y Reglamentos**  
Maestra Susana Casado García
- **Comisión de Género**  
Maestra Claudia Sofía Corichi García
- **Secretario**  
Maestro Armando Alfonzo Jiménez

Con la presencia de todos los miembros del Comité Electoral del Instituto Nacional de Administración Pública, se intercambiaron puntos de vista sobre la logística a seguir para recibir y dictaminar las solicitudes de registro de las planillas que se presenten en el marco del proceso electoral para la renovación del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública 2026-2029.

Tras una amplia discusión se tomaron los siguientes:

## Acuerdos

1. Crear un Chat del Comité Electoral en WhatsApp (Secretaría).
2. Remitir línea de tiempo con las actividades electorales más relevantes (Secretaría).
3. Todas las sesiones virtuales del Comité Electoral deberán ser grabadas (Secretaría).
4. El lunes 16 de febrero de 2026: dar aviso a los miembros del Comité Electoral del horario de registro de cada planilla. Formar grupos de trabajo escalonados para revisión preliminar de los requisitos correspondientes.
5. Martes 17 de febrero de 2026:
  - a. 10:30 horas Instalación del Comité Electoral, vía remota, para la jornada en que se llevará a cabo el registro de planillas.
  - b. En el horario respectivo cada grupo de trabajo hará la revisión preliminar de los requisitos correspondientes.
  - c. A las 19 horas habrá sesión presencial de todos los integrantes del Comité Electoral para hacer la revisión final de los requisitos de las planillas y, en su caso, expedir la constancia respectiva, la cual deberá publicarse al día siguiente en el portal del INAP.
  - d. Al término de la actividad descrita en el inciso anterior dar por concluido formalmente el registro de planillas.

\*\*\*\*\*